



**INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) N°250 /2025**

**MODIFICACIÓN DEL D. Ex. N° 170/2019,  
“PORCENTAJES DE DESEMBARQUE DE LANGOSTINO  
AMARILLO Y LANGOSTINO COLORADO COMO  
FAUNA ACOMPAÑANTE EN LA OPERACIÓN DE  
CAMARON NAILON”**

**DICIEMBRE 2025**

**VALPARAÍSO**

## 1. OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo entregar los antecedentes que argumentan la modificación del D. Ex. N° 170/2019 que establece el porcentaje máximo de desembarque de langostino colorado (*Pleuroncodes monodon*) o langostino amarillo (*Cervimunida johni*) o ambos recursos en forma conjunta, con relación a la captura total del recurso objetivo camarón nailon (*Heretocarpus reedi*) en el periodo de veda de ambos langostinos.

## 2. ANTECEDENTES

### Aspectos Legales

La Ley General de Pesca y Acuicultura en su Art. 1B establece que el objetivo de ésta corresponderá a “la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, mediante la aplicación del enfoque precautorio, de un enfoque ecosistémico en la regulación pesquera y la salvaguarda de los ecosistemas marinos en que existan esos recursos”. A su vez en su Art 1C, literal c) indica que en el marco de la aplicación del enfoque ecosistémico se deberá aplicar un enfoque que considere la interrelación de las especies predominantes en un área determinada. Así como, en el literal i) del mismo artículo se indica la necesidad de “minimizar el descarte tanto de la especie objetivo como de la fauna acompañante y de la captura de pesca incidental.

Por otro lado, este cuerpo legal, establece en su artículo 3° que, en cada área de pesca, independientemente del régimen de acceso en que se encuentre sometida, el Ministerio, mediante decreto supremo fundado, con informe técnico de la Subsecretaría y comunicación previa al Comité Científico Técnico podrá, entre otras medidas, establecer una **veda biológica** por especie en un área determinada, cuya duración se fijará en el decreto que la establezca. Por su parte, el artículo 2° de la Ley, en su numeral 47 define veda como acto administrativo establecido por la autoridad competente en que está prohibido capturar o extraer un recurso hidrobiológico en un área determinada por un espacio de tiempo. Igualmente señala que la veda biológica corresponde a la prohibición de capturar o extraer con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie hidrobiológica, entendiéndose por reclutamiento la incorporación de individuos juveniles al stock.

Por otra parte, la relación especie objetivo-fauna acompañante está regulada en el artículo 33º para la pesca industrial y en el artículo 50ºA para la pesca artesanal, y los distintos reglamentos, en donde se encuentra regulada la proporción de cada especie como fauna acompañante, medida en peso respecto al volumen total de desembarque de la especie objetivo.

El D. Ex. N° 126 de 2015 establece las vedas biológicas de los recursos langostino amarillo, langostino colorado y camarón nailon. Estas medidas de administración en lo particular corresponden a:

- Camarón nailon posee veda biológica en el área marítima comprendida desde la Región de Arica y Parinacota a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, entre el 1° de agosto y el 30 de septiembre de cada año calendario, ambas fechas inclusive (D. Ex. N° 92/1998 modificado por D. Ex. N° 126 de 2015).

- Langostino amarillo posee veda biológica, que rige en el área marítima comprendida desde la Región de Arica y Parinacota a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, entre el 1° de enero y el 28 o 29 de febrero de cada año calendario, ambas fechas inclusive y, durante septiembre (D. Ex. N° 324/1996 modificado por D. Ex. N° 126 de 2015).
- Langostino colorado posee veda biológica, que rige en el área marítima comprendida desde la Región de Arica y Parinacota a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, entre el 1° de enero y el 28 o 29 de febrero de cada año calendario, ambas fechas inclusive y, durante septiembre (D. Ex. N° 323/1996 modificado por D. Ex. N° 126 de 2015).

El D. Ex. Folio 202500011 del 23 de enero de 2025 establece el porcentaje de especies como fauna acompañante para el caso de la operación artesanal de camarón nailon como pesca objetivo, el porcentaje máximo de desembarque de langostino amarillo y/o langostino colorado corresponde a un 10% por viaje de pesca en la operación con red de arrastre.

El D. Ex. 170/2019 establece una medida de administración que rige sólo en la temporada de veda de los recursos langostino colorado y langostino amarillo, es decir, entre enero y febrero de cada año, señalando que se permitirá la un 2% como porcentaje máximo de desembarque de estos recursos en la operación de camarón nailon como pesca objetivo.

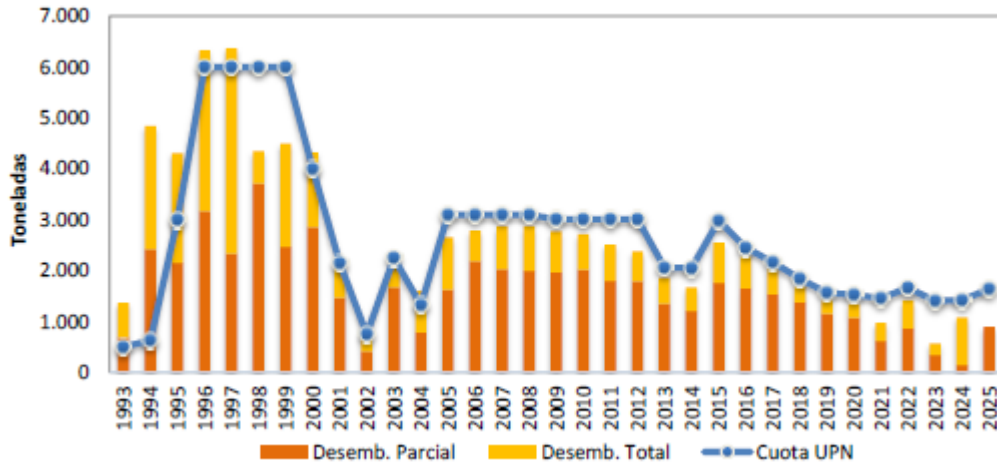
### **Antecedentes pesqueros**

#### Langostino Amarillo

##### a) Unidad de Pesquería Norte (UPN)

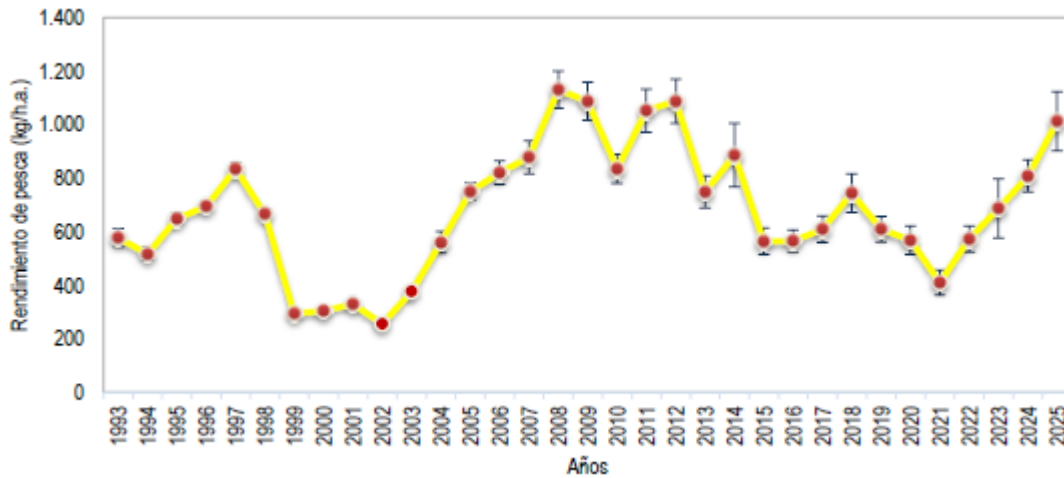
La serie anual de desembarque de langostino amarillo en la UPN ha seguido un patrón similar a la cuota asignada. A partir de 2015, se observó una disminución en la cuota, que pasó de 3.000 t a alrededor de 1.400 t en los últimos dos años. Para el año 2024, el desembarque alcanzó las 1.081 t, que representó el 76% de la cuota asignada (1.420 t) y aumentó con relación a lo observado en el año 2023. Además, se observó que la extracción del recurso se concentró en los meses posteriores a la veda de septiembre, en contraste con lo observado en toda la serie histórica (Fig. 1).

Al incorporar, datos parciales (enero-agosto) del 2025 a la serie anual de desembarque de langostino amarillo en la UPN se observa que, a partir de 2015, se observó que, este último año la cuota aumentó a 1.640 t, de la cual hasta el mes de julio se han desembarcado 888 t, equivalente al 54% de la cuota asignada. Esto evidencia un mayor interés de los armadores en la captura del recurso en esta unidad, en contraste con lo observado en los dos años anteriores (Fig. 1).



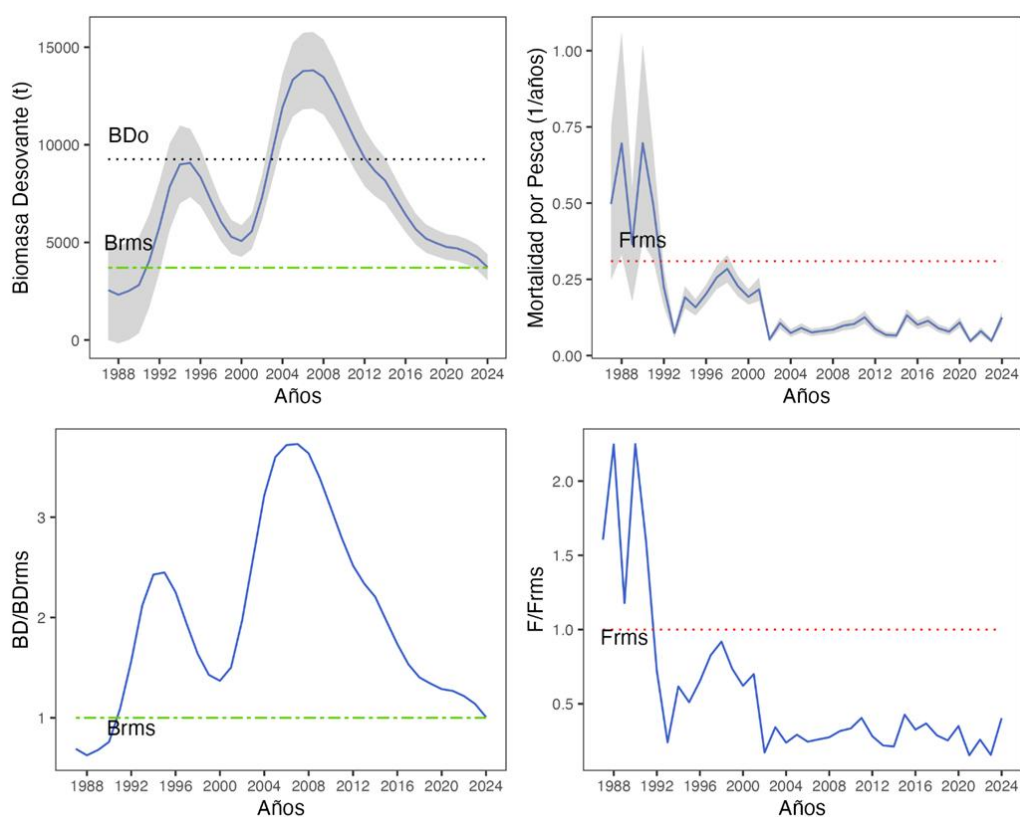
**Figura 1.** Desembarque anual total y parcial (t) y cuota de captura de langostino amarillo (t) para la UPN, período 1993–2025. Fuente: Zilleruelo *et. al.*, 2025.

Por su parte, el rendimiento de pesca ha mostrado históricamente una marcada fluctuación, presentando un incremento paulatino desde 2021 hasta 2025, alcanzando un rendimiento estimado de 1.013 kg/h.a en el último año monitoreado (Figura 2).

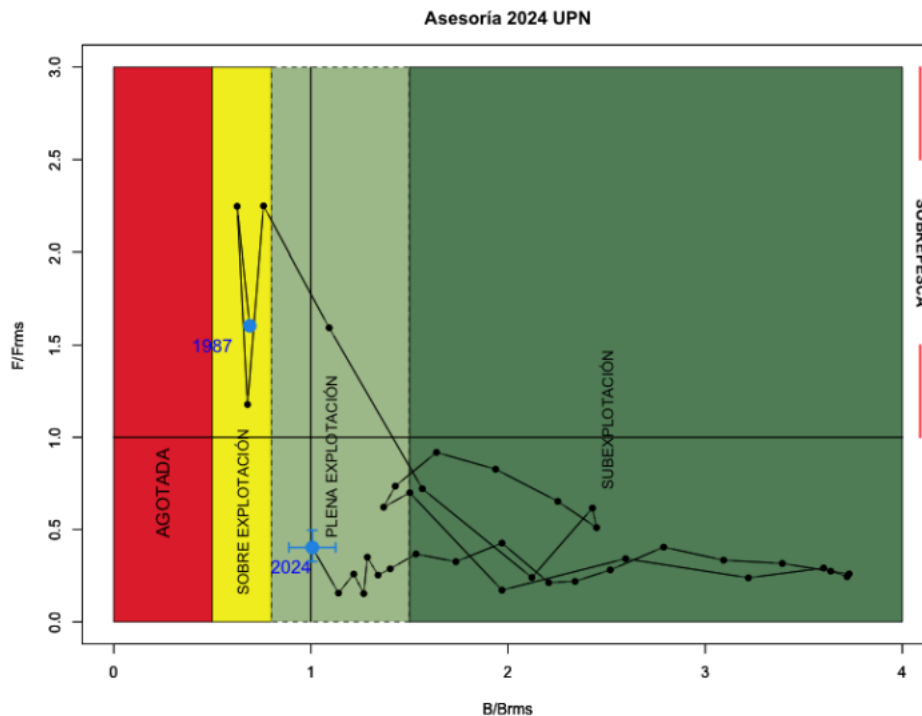


**Figura 2.** Rendimiento de pesca (estimador de razón en kg/h.a., IC 95%) de langostino amarillo para la UPN, período 1993-2025, 2025 (marzo a agosto). Fuente: Zilleruelo *et. al.*, 2025.

Al revisar los indicadores del estado del stock (Fig. 3) se observa que, el recurso langostino amarillo de la zona UPN fue sometido a una tasa de mortalidad por pesca más alta los primeros años de la serie, respecto de los años más recientes. Un segundo período de explotación más baja ocurre entre los años 2001 - 2021. Aunque desde el año 1993 en adelante la mortalidad por pesca nunca superó el valor de FRMS. Se observa para el último año, un valor de mortalidad por pesca igual a 0,125 año<sup>-1</sup>, muy por debajo del FRMS (0,31 año<sup>-1</sup>). En el caso de la biomasa desovante y su trayectoria histórica, se observa una condición inicial (1987) por debajo del PBR umbral, para luego aumentar casi hasta alcanzar el valor de la biomasa virginal estimada por el modelo; sin embargo, desde el año 2005, la biomasa desovante comienza a caer hasta el año actual con un valor cercano a las 3.731 t, encontrándose en el objetivo de manejo. En consecuencia, el estatus de la Unidad de Pesquería Norte de langostino amarillo, el modelo base utilizado permite indicar que corresponde a plena explotación, tal como se puede ver en la figura 4.



**Figura 3.** Puntos biológicos de referencia y variables de estado y de flujo para langostino amarillo, UPN. Se comparan los valores de biomasa y mortalidad por pesca respecto a sus PBRs. Fuente: Ibarra *et al.*, 2025.

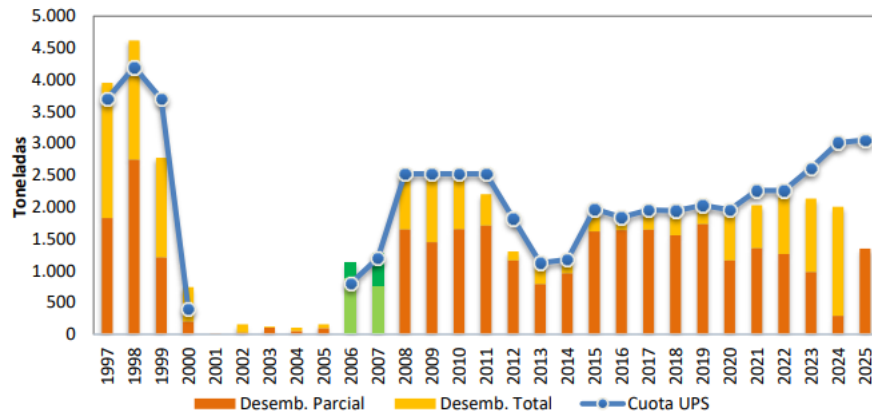


**Figura 4.** Diagrama de fases de explotación de la biomasa desovante respecto de la mortalidad por pesca del langostino amarillo, UPN. Los ejes están estandarizados a los valores que generan el RMS proxy. Cruz azul corresponde a los intervalos de confianza de la razón  $BD/BD_{RMS}$  y  $F/F_{RMS}$ . Fuente: Ibarra *et. al.*, 2025.

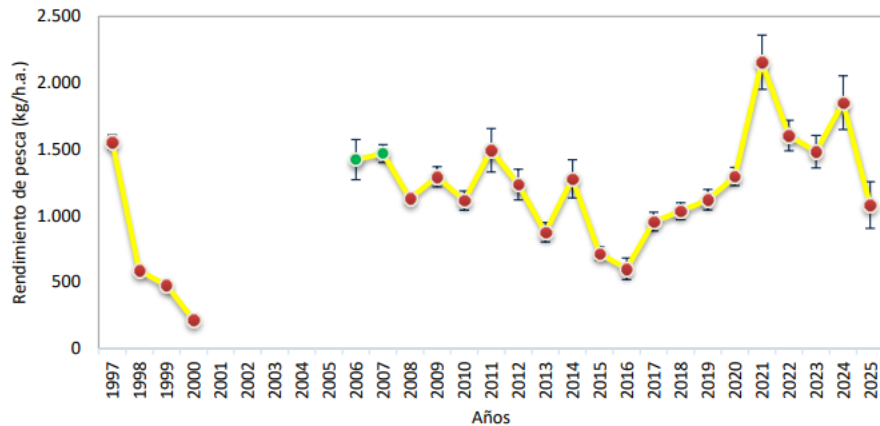
### b) Unidad de Pesquería Sur

En la figura 5 se puede observar el comportamiento histórico de la cuota y el desembarque y la concordancia entre ambos. En 2025, la cuota se mantuvo similar al año 2024 y el desembarque fue de 1.349 t equivalente al 44% de la cuota. Al igual que lo observado en la UPN, los desembarques durante el primer período del año fueron mayores a los registrados en 2023 y 2024, lo que implica un mayor interés por capturar el recurso (Figura 5).

Con respecto al rendimiento de pesca a partir del 2017 se evidenció una tendencia creciente sostenida, alcanzando en 2021 el mayor valor de la serie. En 2025, el rendimiento disminuyó significativamente en comparación con los años anteriores, con un valor estimado de 1.080 kg/h-a, aunque asociado a un amplio intervalo de confianza (Figura 6).



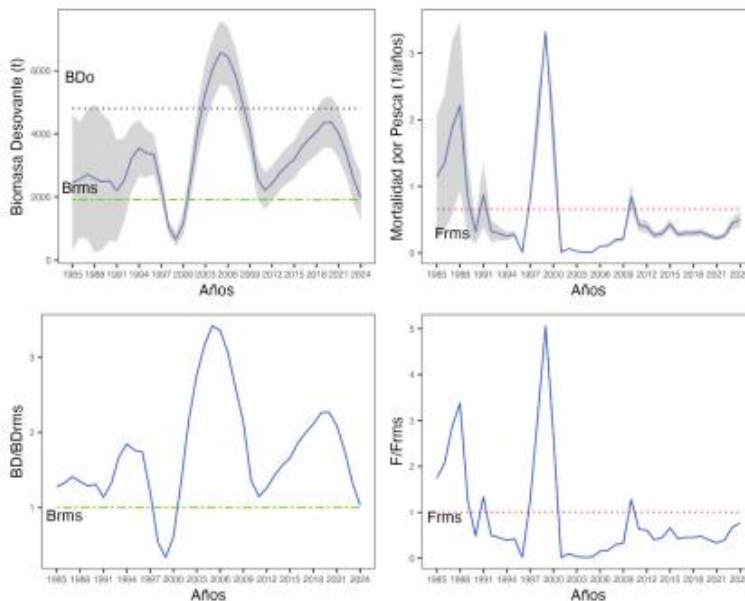
**Figura 5.** Desembarque total, desembarque parcial (hasta agosto de cada año) y cuota de captura (t) de langostino amarillo, UPS, período 1997–2025. Nota: entre los años 2001 y 2007 veda en la UPS. Fuente: Zilleruelo *et. al.*, 2025.



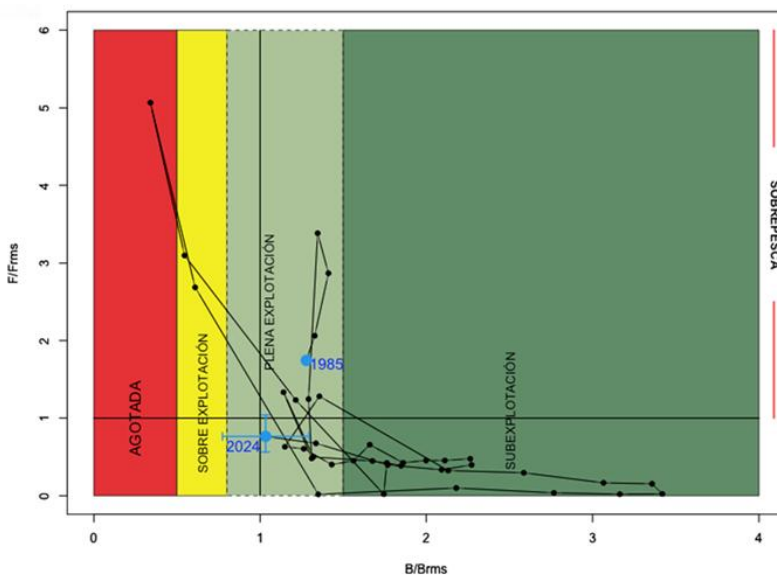
**Figura 6.** Rendimiento de pesca (estimador de razón en kg/h.a., IC 95%) de langostino amarillo para la UPS, período 1997-2025. Nota: entre los años 2001 y 2007 veda en la UPS. En verde 2006 y 2007, pesca de investigación, datos de Arana *et al.*, 2007; Arana *et al.*, 2008. Fuente: Zilleruelo *et. al.*, 2025.

En la figura 7 se pueden observar el comportamiento de los indicadores de estado del stock del langostino amarillo en la UPS. Es posible observar dos períodos de mortalidad por pesca, el primero con alta variabilidad, alcanzando los valores más altos en 1988 y luego en 1999, en donde sobrepasa el valor FRMS (0,57 año<sup>-1</sup>). Debido a la veda total decretada entre las Regiones de Valparaíso y Biobío para el período 2001-2005, los niveles de mortalidad por pesca y tasas de explotación son bajos y dan cuenta de la actividad desarrollada al sur de la Región de Coquimbo. La BD/BDRMS correspondiente a la razón entre la biomasa desovante de cada año y la biomasa desovante objetivo de manejo (BDRMS), muestra que el recurso a tenido un comportamiento cíclico, en el cual presentó un primer pico en 1994 para luego descender hasta 1999. Posteriormente tuvo un notorio aumento hasta llegar al máximo en el año 2005, para, posteriormente, nuevamente descender hasta el año 2010. Luego de este año, comienza a recuperarse paulatinamente alcanzando el último año, la razón BDactual/BDRMS un valor igual que =1,03. Se muestra la estimación de este indicador en la serie de años.

Se considera que el rendimiento máximo sostenido se obtiene cuando la biomasa desovante es reducida al 40% (proxy) de la biomasa desovante virginal (BDo en equilibrio), niveles de biomasa que podrán ser alcanzados aplicando una tasa de mortalidad por pesca igual a FRMS. Se estimó un valor de la relación  $B_{\text{Actual}}/B_{\text{DRMS}} = 1,03$  y de  $F_{\text{Actual}}/FRMS = 0,75$  para el año más reciente; esto quiere decir que la biomasa se encuentra por sobre la BRMS y la mortalidad por pesca se encuentra por debajo de un nivel de sobrepesca, situando al recurso de la UPS en el estatus de plena explotación (Figura 8).



**Figura 7.** Puntos biológicos de referencia y variables de estado y de flujo para langostino amarillo, UPS. Se comparan los valores de biomasa y mortalidad por pesca respecto a sus PBRs. Fuente: Ibarra *et. al.*, 2025.



**Figura 8.** Diagrama de fases de explotación de la biomasa desovante respecto de la mortalidad por pesca del langostino amarillo, UPS. Los ejes están estandarizados a los valores que generan el RMS proxy. Fuente: Ibarra *et. al.*, 2025.



## Langostino colorado

### Unidad de Pesquería Norte

Para el langostino colorado en su unidad de pesquería norte (UPN, en general, los desembarques se han mantenido consistentemente por debajo de las cuotas de captura asignadas, incluso después de que estas se redujeron en 2014. En el año 2025, la cuota se incrementó en un 15% respecto de 2024 y el desembarque en el período monitoreado alcanzó 192 t, equivalente al 18% de la cuota asignada para la UPN (1.093 t). A diferencia del año anterior, estas cifras muestran un mayor interés por captura el recurso en esta zona (Figura 9).

En lo que respecta al rendimiento de pesca, el langostino colorado de esta unidad de pesquería ha mostrado fuertes fluctuaciones, con máximos registrados en 2009 y 2014. Sin embargo, entre 2017 y 2021 se observó una caída progresiva. En los años posteriores, el rendimiento presentó una leve recuperación, aunque asociado a una alta incertidumbre, para 2025, se estimó un rendimiento de 709 kg/h.a. (Figura 10).

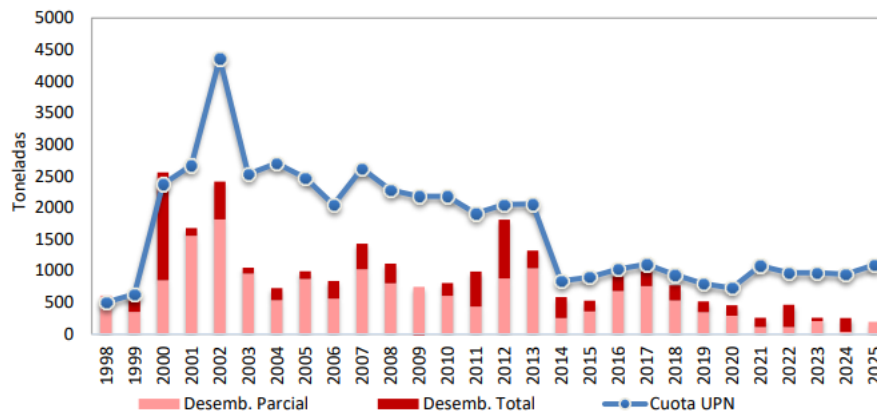


Figura 9.- Desembarque total, desembarque parcial (hasta agosto de cada año) y cuota de captura (t) de langostino colorado, UPN, período 1998–2025. Fuente: Zilleruelo *et al.*, 2024.

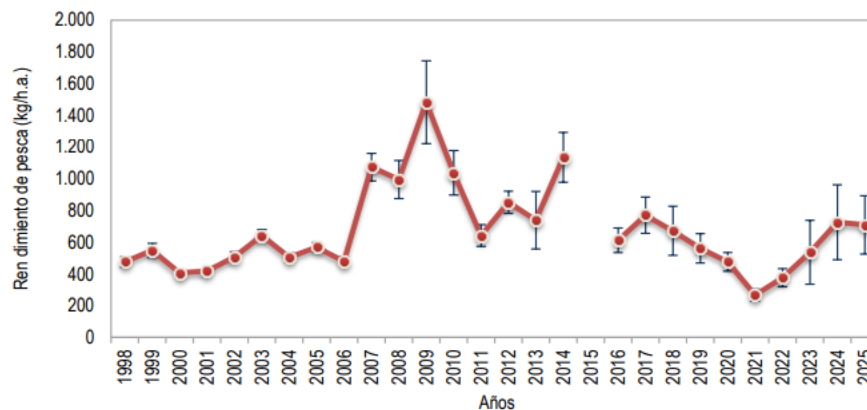
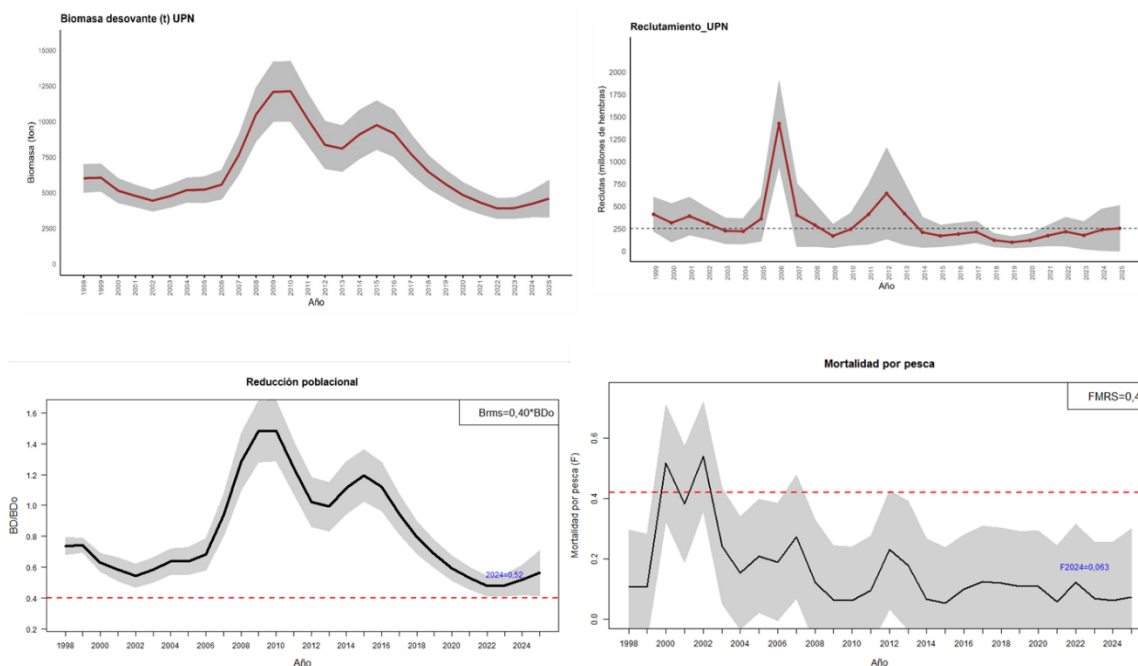


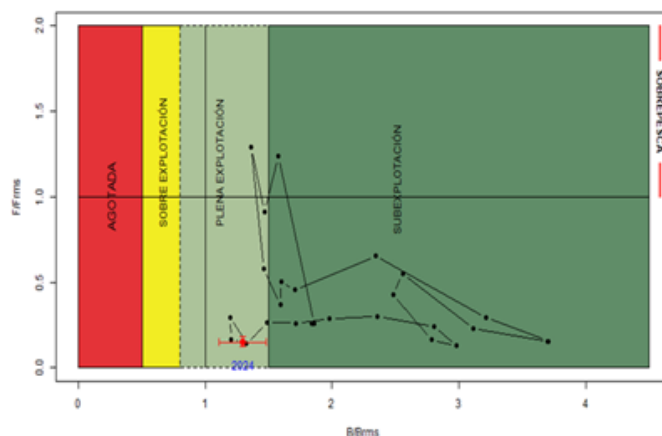
Figura 10.- Rendimiento de pesca (estimador de razón en kg/h.a., IC 95%) de langostino colorado para la UPN, período 1998-2025. Nota: 2015 sin información. Fuente: Zilleruelo *et al.*, 2025.

En la figura 11 se presentan los indicadores de estado del stock. Actualmente, la biomasa desovante del stock se encuentra reducida hasta 52% de la condición sin captura (BDo), siendo el objetivo el 40% de BDo. Con respecto a los niveles de mortalidad por pesca los resultados en la UPN indican que los niveles de este indicador están muy por debajo del FRMS y cuyo valor para 2024 corresponde a la relación  $F_{\text{actual}}/F_{\text{MRS}} = 0,14$ .

En la actualidad, la biomasa se encuentra por sobre la BRMS y la mortalidad por pesca se encuentra por debajo de un nivel de sobrepesca, situando a este recurso en la Unidad de Pesquería Norte en una condición de plena explotación, tal como se puede ver en la siguiente figura 12.



**Figura 11.** Biomasa desovante (t), mortalidad por pesca, reclutamiento y reducción poblacional estimadas por el modelo para el langostino colorado UPN. Período 1998-2024. La línea roja punteada corresponde al reclutamiento medio ( $R_0$ ). Fuente: Ibarra *et. al.*, 2025.

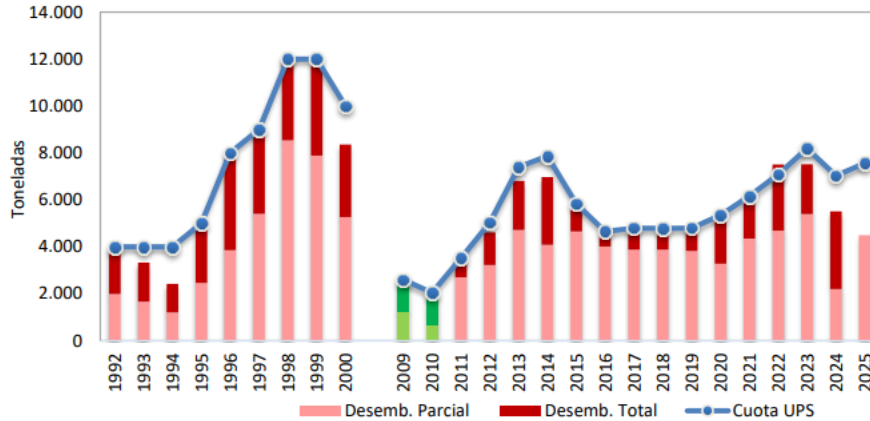


**Figura 12.** Diagrama de fases de explotación de la biomasa desovante respecto de la mortalidad por pesca del langostino colorado, UPN. Los ejes están estandarizados a los valores que generan el RMS proxy. Fuente: Ibarra *et. al.*, 2025.

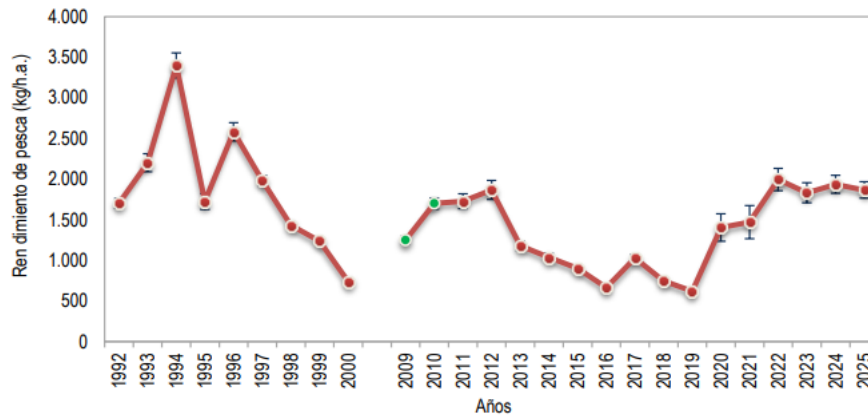
## Unidad de Pesquería Sur

A diferencia de la UPN, la UPS muestra una mayor concordancia entre las cuotas de captura y los desembarques. En el período monitoreado de 2025, el desembarque alcanzó 4.496 t, equivalente al 60% de la cuota, mayor a lo registrado durante el primer semestre del año anterior (Figura 13).

Con respecto al rendimiento de pesca, en la figura 14 se observan valores bajos entre los años 2013 y 2019, similares a los observados en los años previos a la veda. Sin embargo, a partir del año 2020 los valores se incrementaron y se mantuvieron cercanos a los 1.900 kg/h.a. en los últimos años. Para el año 2025, se estimó un valor de 1.866 kg/h.a., sin diferencias significativas respecto del año 2024.



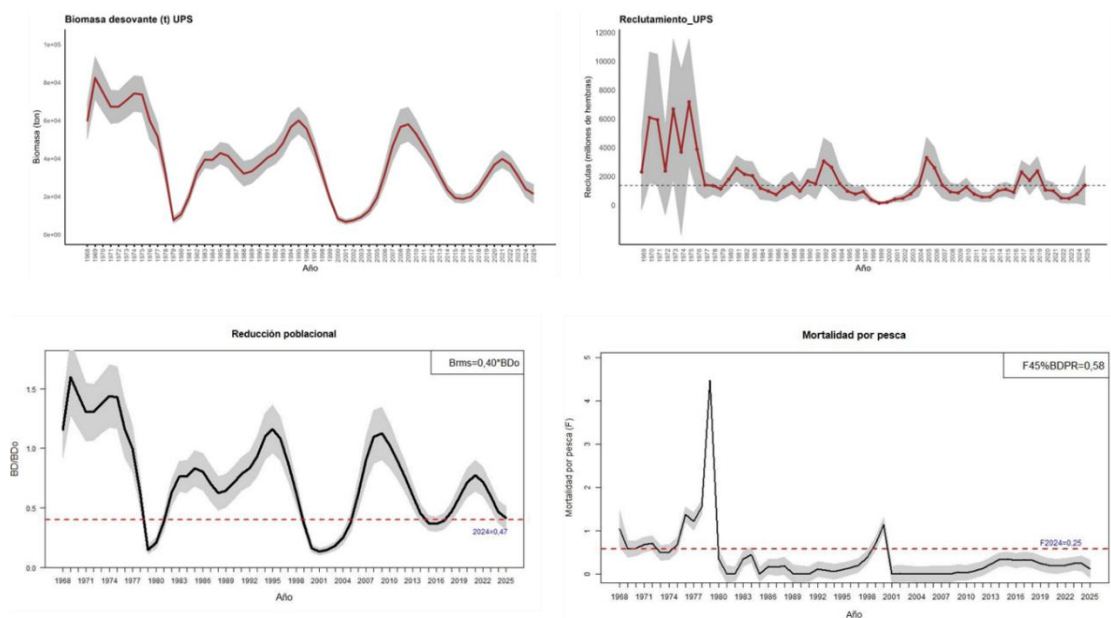
**Figura 13.-** Desembarque total, desembarque parcial (hasta agosto de cada año) y cuota de captura (t) de langostino colorado para la UPS, período 1992–2025. Nota: entre 2001 y 2010 veda para la UPS. Fuente: Zilleruelo *et al.*, 2025.



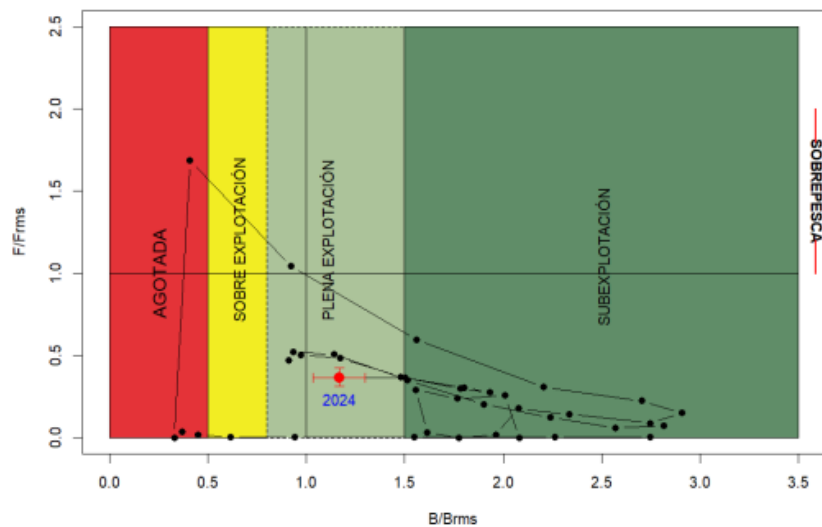
**Figura 14.** Rendimiento de pesca (estimador de razón en kg/h.a., IC 95%) de langostino colorado para la UPS, período 1992-2025. Nota: entre 2001 y 2010 veda para la UPS. Fuente: Zilleruelo *et al.*, 2025.

En cuanto a la mortalidad por pesca, las trayectorias muestran que al inicio de la pesquería existió un incremento de la presión de pesca, alcanzando el máximo valor en 1979. Desde 1980 en adelante, la mortalidad por pesca se ha mantenido en niveles por debajo del objetivo de manejo (FMRS). En la actualidad la mortalidad por pesca ( $F_{\text{actual}} = 0,25$ ), se encuentra bajo el nivel de remoción objetivo ( $F_{\text{MRS}} = 0,58$ ). Al observar la reducción poblacional esta se encuentra en valores por sobre el objetivo. Respecto del reclutamiento en esta área se observa una leve tendencia positiva desde 2020 a 2024 (Figura 15).

En la figura 15 se indica la reducción de la biomasa desovante, respecto de la biomasa desovante y la biomasa desovante virginal en la pesquería del langostino colorado UPS, entre 1998 - 2023 y se observa que los valores de este parámetro están por sobre la biomasa del rendimiento máximo sostenible. Para el año más reciente, la biomasa se encuentra por sobre la BRMS y la mortalidad por pesca se encuentra por debajo de un nivel de sobrepesca, situando a este recurso en la Unidad de Pesquería Norte en una condición de plena explotación (Figura 16).



**Figura 15.** Reclutamiento, biomasa desovante, reducción poblacional y mortalidad por pesca estimados por el modelo para el langostino colorado de la UPS, período 1968-2024. Fuente: Ibarra *et. al.*, 2025.



**Figura 16.** Diagrama de fases de explotación de la biomasa desovante respecto de la mortalidad por pesca del langostino colorado, UPS. Los ejes están estandarizados a los valores que generan el RMS proxy. Fuente: Ibarra *et. al.*, 2025.

## Programa de Investigación del Descarte y la Pesca Incidental

Desde la implementación del Plan de Reducción del Descarte y de la captura de Pesca Incidental, tanto en la pesquería de camarón nailon como en la pesquería de los langostinos ha quedado en evidencia el bajo descarte de las especies objetivo. En la pesquería de arrastre industrial y artesanal que operó sobre camarón nailon (*Heterocarpus reedi*) se estimó una captura descartada de todas las especies (en adelante “total”) de 802 t, con un coeficiente de variación (CV) del 11%, dicha cantidad fue equivalente a un 20,4% de descarte respecto de la captura total de la pesquería. En esta operación, para el camarón dicho indicador no superó el 0,4% anual. Cuando la especie objetivo fue langostino colorado (*Grimothea monodon*), el descarte de todas las especies fue de 51 t (CV de 17%), un 2,3% de la captura total, con valores para el langostino inferiores al 1% anual. Cuando la actividad pesquera se orientó al langostino amarillo (*Grimothea johni*), el descarte fue de 58 t (3 % de la captura total) y sólo un 0,01% de la especie objetivo. En las tres pesquerías, la principal causa correspondió a “captura no comercial” (Tabla 1).

**Tabla 1.**-Captura descartada, porcentaje y número de lances con presencia, de todas las especies registradas en la fauna descartada en la pesquería de camarón nailon 2024. Fuente: Bernal et al., 2025.

Grupo	Nombre común	Nombre científico	2024		
			Captura Descartada	% Captura Descartada	n.lances Ltot =166
	Granadero aconcagua	<i>Coelorinchus aconcagua</i>	369,54	9,41	145
	Lenguado de ojo grande	<i>Hippoglossina macraps</i>	86,10	2,19	113
	Besugo	<i>Epigonus crassicaudus</i>	6,03	0,15	42
	Merluza común	<i>Merluccius gayi</i>	31,65	0,81	37
	Águila babosa	<i>Eptatretus polytrema</i>	1,83	0,05	35
	Granadero chileno	<i>Coelorinchus chilensis</i>	7,79	0,20	12
	Congrio de profundidad	<i>Bassanago nielsini</i>	0,32	0,01	12
	Congrio negro	<i>Genypterus maculatus</i>	0,65	0,02	9
Peces óseos	Granadero pulgar	<i>Nezumia pulchella</i>	0,62	0,02	8
	Granadero gris	<i>Trachyrincus villegai</i>	0,29	0,01	7
	Chancharro de JF	<i>Helicolenus lengerichi</i>	0,21	0,01	4
	Guttagaidido	<i>Guttigadus kongi</i>	0,07	0,00	4
	Merluza de cola	<i>Macruronus magellanicus</i>	0,09	0,00	2
	Vieja colorada	<i>Sebastes Capensis</i>	0,09	0,00	2
	Cabrilla	<i>Sebastes oculatus</i>	0,02	0,00	1
	Jurel	<i>Trachurus murphy</i>	0,03	0,00	1
	Congrio de profundidda S/I	<i>Bassanago nielsini</i>	0,00	0,00	1
	Congrio S/I	<i>Bassanago spp</i>	0,01	0,00	1
		Tollo negro	<i>Centrosyllium nigrum</i>	24,48	0,62
	Pequén espinoso	<i>Psammobatis scobina</i>	15,02	0,38	73
	Tollo negro raspa	<i>Centrosyllium granulatum</i>	15,98	0,41	59
	Raya volantín	<i>Dipturus chilensis</i>	14,40	0,37	47
	Tollo gato	<i>Bythaelurus canescens</i>	6,79	0,17	41
	Raya	<i>Rajidae</i>	3,51	0,09	23
	Raya mariposa	<i>Gurgesiella furvescens</i>	0,61	0,02	10
	Raya eléctrica	<i>Tetronarce tremens</i>	1,44	0,04	9
	Tiburón narigón	<i>Apristurus nasutus</i>	0,39	0,01	4
Condrictios	Raya espinosa	<i>Dipturus trachyderma</i>	0,11	0,00	4
	Raya gris	<i>Bathyraja griseocauda</i>	0,24	0,01	4
	Tollo de cachos	<i>Squalus acanthias</i>	1,79	0,05	3
	Tollo fume	<i>Hexanchus griseus</i>	0,30	0,01	3
	Tiburón renacuajo	<i>Cephalurus sp</i>	0,06	0,00	3
	Tiburón negro	<i>Centroscyminus crepidater</i>	0,10	0,00	2
	Tollo negro sin especificar	<i>Centrosyllium Spp</i>	0,78	0,02	2
	Tollo negro narigón	<i>Etmopterus granulosus</i>	0,07	0,00	1
	Tiburón pico pato	<i>Deania calcea</i>	0,15	0,00	1
	Raya tembladera	<i>Discopyge tschudii</i>	0,12	0,00	1
		Camarón nailon	<i>Heterocarpus reedi</i>	16,76	0,43
	Jaiba paco	<i>Platymera gaudichaudi</i>	32,52	0,83	132
	Jiba limón	<i>Cancer porteri</i>	38,30	0,97	109
	Jaiba araña	<i>Libinia clava granaria</i>	112,62	2,87	105
Crustáceos	Zapateador	<i>Pterygosquilla armata</i>	0,67	0,02	16
	Langostino colorado	<i>Grimothea monodon</i>	3,87	0,10	4
	Langostino amarillo	<i>Grimothea johni</i>	0,32	0,01	5
	Gamba	<i>Halporoides diomedea</i>	0,05	0,00	2
	Jaiba mochilera	<i>Lophorochinia parabranchia</i>	0,15	0,00	1
	Pulpo de brazos iguales	<i>Musoctopus eicamar</i>	3,78	0,10	64
Moluscos	Pulpo de brazos cortos	<i>Opisthoteuthis bruuni</i>	0,19	0,00	7
	Jibia	<i>Dosidicus gigas</i>	0,82	0,02	5
	Calamar	<i>Dosidicus gigas</i>	0,06	0,00	1
Cnidarios	Actinias	<i>Anthozoa</i>	0,21	0,01	8
			802	20,4%	

### 3. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

En la pesquería de camarón nailon (*Heterocarpus reedi*), la presencia de ambos langostinos en las capturas durante enero y febrero se traduce en un problema complejo. Esto en atención a que su captura está prohibida durante el periodo de veda, y el porcentaje establecido como fauna acompañante en ese periodo, según indica el sector, sería muy reducido para facilitar la operación sin riesgo de descarte. En este sentido, es necesario ajustar la normativa para que se permita una operación más eficiente en la eventualidad de interacción entre las especies de langostino y las operaciones pesqueras sobre camarón nailon y no se generen situaciones que promuevan un mayor descarte de estos recursos.

Es importante indicar que en el seno del Comité de manejo de crustáceos demersales se está analizando el establecimiento de acciones de buenas prácticas pesqueras, que permitan enfrentar la presencia de langostinos en veda en la operación de camarón nailon durante los meses de enero y febrero de cada año. Sin embargo, aún no se ha logrado plasmar que acciones y cómo estas serán implementadas en la operación pesquera.

Las medidas de administración establecidas en el contexto de la fauna acompañante reconocen la interacción de la pesca objetivo de camarón nailon con langostino colorado y langostino amarillo, así como la existencia de una interrelación de estas especies en espacio y tiempo. En este contexto, y con el objetivo de minimizar el descarte de las especies, actualmente, el D. Ex. Folio 202500011 del 23 de enero de 2025, en el marco de la existencia de la interacción entre la operación de la pesquería objetivo de camarón nailon y los recursos langostino colorado y langostino amarillo, establece un 10% de fauna acompañante para la flota artesanal en la operación pesquera de 2025.

En el marco de las conversaciones suscritas en el comité de manejo, se ha plasmado la necesidad de identificar y ejecutar acciones orientadas a las buenas prácticas pesqueras que eviten el descarte de especies asociadas o de fauna acompañante en la operación de la pesca objetivo de camarón nailon durante los meses de enero y febrero de cada año. Sin embargo, no se ha logrado implementar ni encontrar puntos que permitan la ejecución de estas prácticas durante 2026. Además, se estima que la actual medida de administración que regula el porcentaje de desembarque de langostinos en la operación de pesca objetivo de camarón nailon durante los meses de enero y febrero de cada año, sólo podrá ser suficiente si es complementada con acciones de buenas prácticas pesqueras en las que participen el 100% de la flota que opera sobre camarón nailon en los meses indicados. De este modo, y de manera excepcional para 2026 se estima que es necesario aumentar este porcentaje de un 2% a un 10% para de esa forma minimizar el descarte y permitir una operación más eficiente durante 2026 *ad-portas* de la implementación en los próximos años de acciones orientadas a las buenas prácticas pesqueras.

La posibilidad de aumentar el porcentaje de desembarque de langostinos durante su temporada de veda sólo es posible en el contexto de la buena condición biológica que hoy poseen, la que corresponde a plena explotación, con valores de biomasa por sobre el rendimiento máximo sostenible y con una operación de la flota total que en los últimos años no ha capturado la cuota total asignada.

En cuanto a la protección de los procesos reproductivos de langostino colorado y langostino amarillo, establecidos en los Decretos Ex. 323 y 324 ambos de 1996 y en la modificación de estos

por el D. Ex. N° 126 de 2015, es importante indicar que, no se transgreden con el aumento en el porcentaje máximo de desembarque indicado, pues corresponde a un porcentaje que aún mantendría una proporción de ejemplares protegidos que sustentaría el cumplimiento de estas medida de administración.

#### **4. RECOMENDACIÓN**

En atención a los antecedentes indicados, se recomienda modificar el Art N° 1 del D. Ex. 170/2019 en el contexto que se indica a continuación:

- a) Fíjese un 10% como porcentaje máximo de desembarque de langostino amarillo y/o langostino colorado, por viaje de pesca, medido en peso con relación a la captura total del recurso objetivo camarón nailon, en calidad de fauna acompañante, durante el periodo de veda correspondiente a enero y febrero de 2026.
- b) Sin perjuicio de lo anterior, este desembarque será imputado a los LTPs, en el caso de la flota industrial, en la Unidad de Pesquería Norte y; a los PEPs en el caso de la Unidad de Pesquería Sur; o la cuota de fauna acompañante en el caso de la flota artesanal.

## 5. REFERENCIAS

- Ibarra, M., E. Garcés & A. Yáñez. 2025. Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2026: crustáceos demersales. Informe Técnico. Instituto de Fomento Pesquero. 430 pp.
- Zilleruelo, M., C. Bravo & D. Párraga. 2025. Programa de Seguimiento de las Principales Pesquerías Nacionales, año 2025: Crustáceos Demersales. Documento Técnico N°1. Instituto de Fomento Pesquero. 111 pp.
- Bernal, C., V. Escobar, M. San Martín, C. Bernal, C. Vargas, L. Adasme, J. López, J. Azócar, J. Saavedra, J. Saavedra, J. Díaz & C. Bravo. 2025. "Programa de investigación y monitoreo del descarte y la captura de pesca incidental en pesquerías demersales, 2025-2025". Convenio de desempeño 2024. Informe Técnico Final Sección I. Instituto de Fomento Pesquero. 315 pp.

MTV/gmi